

**RESOLUCIÓN No. 301  
(16 de agosto de 2017)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta No 11 de 2017, cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de instalación, montaje, puesta en marcha, operación de equipos, y demás elementos que garanticen el óptimo funcionamiento del internacional Broadcast center IBC en la ciudad de Bogotá con motivo de la visita del Papa Francisco a Colombia”.

**EL GERENTE DE RADIO TELEVISION DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente, las conferidas por el Artículo 8 de la ley 489 de 1998, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

**Que, Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC,** es una entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión conformada mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 en la Notaria 34 de Bogotá, D.C.

**Que,** RTVC - Sistema de Medios Públicos es una entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional –Señal Colombia, Canal Institucional- y las emisoras de la Radio Pública Nacional – Radio Nacional de Colombia y Radiónica. La entidad, por medio de sus canales, emisoras y portales en Internet, ofrece un amplio repertorio de contenidos que más allá de formar, informar, educar y entretener, tocan y transforman la vida de los colombianos.

**Que,** como es de conocimiento público, en el mes pasado se anunció de manera oficial por el Gobierno Nacional la visita del Papa Francisco, lo que se convierte en un hecho de especial trascendencia y de interés público, no solo para Colombia, sino para el mundo entero

**Que,** en tal virtud el país se prepara para la llegada del alto pontífice, lo que hace que RTVC en su calidad de gestor público asuma lo propio con el fin de realizar la transmisión y el registro audiovisual de cada uno de los detalles del recorrido del alto pontífice durante su estadía en nuestro territorio

**Que,** a través del contrato Interadministrativo No. 106-2017, la Presidencia de la Republica contrato la instalación, montaje, puesta en marcha, operación de los equipos de la señal multimedios y demás elementos que garanticen el óptimo funcionamiento del International Broadcast Center (IBC), en la ciudad de Bogotá, del 6 al 10 de septiembre de 2017, con motivo de la Visita de su Santidad El Papa Francisco a Colombia.

**Que,** para cumplir con las actividades que demanda un proyecto de tal magnitud, y teniendo en cuenta el número de periodistas que nos visitaran de todo el mundo, es necesario contar con una sala de prensa, adecuada que brinde las mejores herramientas tecnológicas, con el fin de garantizarles la transmisión de imágenes e informes de la Visita de Estado del papa Francisco a Colombia.

**Que,** RTVC, actualmente no cuenta con los equipos requeridos para satisfacer esta necesidad; por lo que es imperioso y conveniente contratarlos a través de un tercero que tenga amplia experiencia en este tipo de eventos y que pueda prestar los servicios mencionados de manera idónea, con

*Continuación Resolución N° 301 de 2017. Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 11 de 2017*

equipos de la más alta calidad, operados adecuadamente, con las calidades necesarias y en la oportunidad convenida con el fin de asegurar el éxito de la transmisión

**Que** la aplicación del régimen excepcional tiene fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, que exceptúa de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a las empresas industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que aquel tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las sociedades entre entidades públicas, que desarrollen actividades comerciales en competencia con los sectores privado y/o público a nivel nacional o internacional o en mercados regulados, excepto en cuanto se refiere a la aplicación de los principios consagrados en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

**Que** al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de **RTVC** se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

**Que** el Comité de Contratación de Radio Televisión Nacional de Colombia en el Comité de Contratación del 16 de agosto de 2017, aprobó los estudios previos de la Invitación Abierta N° 11 de 2017.

**Que**, mediante estudio previo radicado en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección por medio del cual se contrate “La Prestación de servicios de instalación, montaje, puesta en marcha, operación de equipos, y demás elementos que garanticen el óptimo funcionamiento del internacional Brocadas center IBC en la ciudad de Bogotá con motivo de la visita del Papa Francisco a Colombia”.

**Que** el valor del presupuesto oficial para esta selección será la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.985.000.000), incluido IVA.**

**Que** la Coordinadora de Área de Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia, expidió el los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2655 del 08/16/2017

**Que** de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo XII del título I del manual de contratación de RTVC, para la evaluación de las propuestas la Entidad designara un comité asesor, conformado por servidores públicos o por contratistas designados para el efecto.

En consecuencia, el Gerente de RTVC,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Invitación Abierta N° 11 de 2017, cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de instalación, montaje, puesta en marcha, operación de equipos, y demás elementos que garanticen el óptimo funcionamiento del internacional Broadcast center IBC en la ciudad de Bogotá con motivo de la visita del Papa Francisco a Colombia”, por la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.985.000.000), incluido IVA.**

Continuación Resolución N° 301 de 2017. Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 11 de 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como presupuesto oficial la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.985.000.000), incluido IVA**, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2655 del 08/16/2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma que será incorporado en el documento de reglas de participación, sin perjuicio de las modificaciones que pueda tener con ocasión de las adendas que se expidan:

| ACTIVIDAD                                                                                              | FECHA Y HORA                                                                 | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación acto de Apertura                                                                           | 16 DE AGOSTO DE 2017                                                         | <a href="http://www.rtv.gov.co">www.rtv.gov.co</a> ,<br><a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>                                                                                               |
| Publicación Estudio Previo, Reglas de Participación.                                                   | 16 DE AGOSTO DE 2017                                                         | <a href="http://www.rtv.gov.co">www.rtv.gov.co</a><br><a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>                                                                                                 |
| Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación                                | DEL 16 DE AGOSTO DE 2017 HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2017<br>HASTAS LAS 5:30 PM | Correo Electrónico<br><a href="mailto:licitacionesyconcursos@rtv.gov.co">licitacionesyconcursos@rtv.gov.co</a> o por escrito radicado en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá. |
| Respuesta observaciones a las Reglas de Participación                                                  | 22 DE AGOSTO DE 2017                                                         | <a href="http://www.rtv.gov.co">www.rtv.gov.co</a><br><a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>                                                                                                 |
| Plazo límite para expedir adendas                                                                      | 22 DE AGOSTO DE 2017                                                         | <a href="http://www.rtv.gov.co">www.rtv.gov.co</a><br><a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>                                                                                                 |
| Entrega de propuestas                                                                                  | 24 DE AGOSTO DE 2017<br>A LAS<br>10: 00 AM                                   | En la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá D.C. :<br>Las ofertas deben entregarse en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00am.                |
| Audiencia de Cierre                                                                                    | 24 DE AGOSTO DE 2017<br>A LAS<br>10:30 AM                                    | Sala de Audiencias de la Oficina Jurídica – 3 Piso ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá D.C.                                                                                                                                |
| Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas                                     | 24 AL 25 DE AGOSTO DE 2017                                                   | COMITÉ EVALUADOR                                                                                                                                                                                                                                 |
| Publicación del informe de evaluación                                                                  | 28 DE AGOSTO DE 2017                                                         | <a href="http://www.rtv.gov.co">www.rtv.gov.co</a><br><a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>                                                                                                 |
| Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación | 28 AL 30 DE AGOSTO DE 2017                                                   | <a href="http://www.rtv.gov.co">www.rtv.gov.co</a><br><a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>                                                                                                 |
| Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación                                     | 31 DE AGOSTO DE 2017                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                  |
| - Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.                                               | 31 DE AGOSTO DE 2017                                                         | <a href="http://www.rtv.gov.co">www.rtv.gov.co</a><br><a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a>                                                                                                 |

**ARTÍCULO CUARTO:** El documento de estudios previos y las reglas de participación, podrán ser consultados físicamente en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica ubicada en el tercer piso de las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia, en horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

*Continuación Resolución N° 301 de 2017. Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 11 de 2017*

Así mismo, estos documentos podrán consultarse electrónicamente en la página web de **RTVC** [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co) y [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** Designar como comité asesor evaluador a la Oficina Asesora Jurídica en lo que respecta a la verificación jurídica, la Coordinación de Gestión de Emisión de Televisión, para la verificación y evaluación técnica y Coordinación de Presupuesto para la verificación financiera y económica. Dicho comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso o su declaratoria de desierto.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocatoria para las veedurías ciudadanas: Durante el término de publicación del documento de Reglas de Participación cualquier persona interesada y en especial las Veedurías Ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido y participar activamente en todas las diligencias que se adelanten con ocasión del proceso de selección.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación.

Dada en Bogotá D. C.,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(FIRMAS EN EL ORIGINAL)**